

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **45856** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

HACE SABER:

Que en el procedimiento concursal número 618/2015, se ha dictado en esta fecha, 2 de octubre de 2019, Auto núm. 245/2019 declarando la Conclusión del Concurso de la mercantil GOLDEN PUBLICIDAD, S.L., con CIF núm. B-35.628.973, sito en Las Palmas de Gran Canaria, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de GOLDEN PUBLICIDAD, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

SE ACUERDA la extinción de la sociedad GOLDEN PUBLICIDAD, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad figura inscrita al Tomo 1517, Folio 149, Hoja GC-24720.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190059816-1